01/01/1970

ECONOMIST&JURIST

Redacción

Estudios jurisprudenciales. Nulidad contractual

a) Sabido es que cuando las partes que perfeccionan un negocio jurídico están de acuerdo en aparentar que lo celebran, sin querer celebrar aquello que el texto contractual proclama, nos hallamos en una situación de simulación. Y sabido es, que ésta puede ser absoluta, cuando simplemente quiere aparentar, y relativa cuando bajo la apariencia, no hay la nada (como ocurre en la simulación absoluta) sino otro contrato que es el que realmente se quiere celebrar- y se celebra- oculto bajo el velo del contrato aparente que lo cubre o disimula....

ver texto íntegro en documento adjunto ...

SUSCRÍBETE > para una conversión completa a PDF |